

SOLICITUD CAMBIO DE UNIDAD REGULAR

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma NO presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por mesatransporte@mendoza.gov.ar debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N° _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

Mendoza,

Sr. Subsecretario de Transporte
Ing. Luis E. Borrego
S _____/ _____ D

El/la que suscribe
con N° de CUIT DNI/LE/LC N° con domicilio
enN°.....del Departamento
CP....., tel N°....., se presenta ante Ud. a fin de solicitar la **Cambio de Unidad en el servicio del INTERNO**

GRUPO.....

Desafectando la unidad

Marca:
Modelo Tipo:
Modelo año:
Motor N°.....
Chasis N°.....
Dominio:
Combustible:
Capacidad:

Afectando la unidad

Marca:
Modelo Tipo:
Modelo año:
Motor N°:
Chasis N° :.....
Dominio N°:
Combustible:
Capacidad:

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

- Informe de libre deuda del EMOP.
- Libre deuda de ATM, Contraprestación y EPRET
- Impuesto automotor libre **deuda del que se da de alta y de baja para el servicio de Media y Larga Distancia se debe adjuntar:**
Servicios Urbanos y Conurbanos del Gran – El Estado descuenta el impuesto en función de la Resolución Ministerial N° 163/2006 debiendo acreditar de la unidad de la baja la constancia y de la unidad de alta acreditar constancia de alta del impuesto automotor de la ATM.
- Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor.
- Tarjeta de identificación del automotor (tarjeta verde)

- 6. Desinfección de la unidad
- 7. Seguro del vehículo con pago al día: Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$ 520.000.000, por acontecimiento (Resol. 551/2024 APN-SSN), Sin límite por kilometraje ni por asiento.
- 8. **TITULO DEL AUTOMOTOR DEL DOMINIO DE BAJA**
- 9. Resolución que autoriza la unidad que se da de baja.

Nota 1: por el presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Siubsecretario y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en UN PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....
Firma Interesado

.....
Aclaración

Dni.....